

MATERIA: APRUEBA CONVENIO PAGO Nº 60, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200-572, A LA SRA. DEFINITIVA. JEANNETTE IBANEZ PIMENTEL.-

2 9 AGD 2014 ALGARROBO. DECRETO Nº

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 3. D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 5. D.A. Nº 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 6. D.A. Nº 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
- 7. Solicitud presentada por Doña Jeannette Ibáñez Pimentel, para la realización de convenio
- 8. Comprobante de Pago Nº 1109143614 de fecha 01/08/2014.

## CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-572 con fecha 01 de agosto de 2014.

## DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200572, con Doña JEANNETTE IBANEZ PIMENTEL, Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio particular en y domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri Nº 1479

Local C de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/08/2014, la suma de \$ 73.644.- (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), pagando un valor inicial de \$ 14.729.- (catorce mil setecientos veinte y nueve pesos).

- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas 1a cuota de \$ 14.729.- al 01/09/2014, 2a cuota de \$ 14.729 al mensuales; 01/10/2014, 3ª cuota de \$ 14.729.- al 31/10/2014 y 4º cuota y final de \$ 14.728 al 01/12/2014.-
- El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses

contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario AD DE A ANOTESE COMUNIQUESE, CUMPLASEY ARCHIVESE. GARROS JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE PETARIA M JOGF/PMM/PMP/MART/pmc

**DISTRIBUCION:** 

- Secretaría municipal
- Dirección Jurídica Unidad de Control
- Dpto. de Rentas
- (1) - Archivo (1)

CONTROL INTERNO HACOMERIO ECMA. OTW-WH N